

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5267 *SOCIEDAD ANÓNIMA HULLERA VASCO-LEONESA*

Convocatoria de Junta General de Accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado con intervención del Letrado Asesor, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el Hotel Hesperia, de Madrid, Paseo de la Castellana, número 57, el día 29 de abril de 2009, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 30 de abril de 2009, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente.

Orden del día.

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión, la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente todo ello al ejercicio 2008, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho período.

Segundo.- Aprobación de dividendo activo.

Tercero.- Modificación del artículo 2 del Reglamento de la Junta General, relativo a las funciones de la misma.

Cuarto.- Fijación de la dieta de los miembros del Consejo de Administración para 2009.

Quinto.- Reelección o, en su caso, nombramiento de auditores de cuentas de la Sociedad.

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias con sujeción a lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.- Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los siguientes documentos que han de ser sometidos a la aprobación e información de la Junta General de accionistas:

a) Informe Financiero Anual del ejercicio 2008, que comprende las cuentas anuales, el informe de gestión, la propuesta de aplicación del resultado y las declaraciones de responsabilidad sobre su contenido, correspondiente todo ello al citado ejercicio de 2008, así como el informe de los auditores de cuentas de la Sociedad.

b) Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2008.

c) Propuestas de acuerdos que se someterán a la aprobación de la Junta General de accionistas.

Dicha documentación podrá ser examinada y obtenerse también a través de la página web de la Sociedad (www.sahvl.es).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 5 del Reglamento de la Junta, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta los accionistas que acrediten tal

condición y garanticen debidamente su identidad, podrán, solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como las que se refieran a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el 19 de junio de 2008, fecha de celebración de la última Junta General. Las solicitudes se dirigirán por escrito entregándose directamente en el domicilio social o enviándolas por correspondencia postal o electrónica (accionista@sahvl.es).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales y 6 del Reglamento de la Junta, sólo tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de mil o más acciones, siempre que figuren inscritas a su nombre en el Registro Contable correspondiente. Los titulares de un número menor de acciones podrán agruparlas para constituir dicho número, confiriendo su representación a un accionista del grupo, lo que se acreditará mediante escrito firmado por todos los accionistas interesados, con carácter especial para la Junta. De no hacerlo así, cualquiera de ellos podrá conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia y que pueda ostentarla con arreglo a la ley y a los Estatutos.

Para la admisión a la Junta General se entregará a cada accionista que lo solicite y tenga derecho de asistencia, una tarjeta nominativa y personal en la que constarán las indicaciones que la Ley o los Estatutos señalan; dicha tarjeta podrá sustituirse por el oportuno certificado de legitimación expedido, a estos efectos, por la Entidad encargada o adherida correspondiente, con arreglo a los asientos del Registro Contable, siempre que los titulares de acciones las tengan inscritas a su nombre en dicho Registro con cinco días de antelación, como mínimo, a aquél en que haya de celebrarse la Junta General.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto mediante correspondencia postal remitiendo al domicilio social la tarjeta debidamente firmada y completada al efecto, o cualquier otro medio de comunicación a distancia siempre que se garantice debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho.

La delegación del derecho de asistencia deberá hacerse por escrito, con carácter especial para la Junta, por medio de poder notarial, carta o tarjeta de delegación, y en favor de cualquier accionista que tenga derecho de asistencia y pueda ostentarla con arreglo a la ley y a los Estatutos.

El Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir a un Notario para que asista a la Junta y levante la correspondiente acta notarial, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se prevé que la Junta tenga lugar en segunda convocatoria.

Madrid, 5 de marzo de 2009.- El Presidente del Consejo de Administración.-
Antonio del Valle Alonso.

ID: A090017779-1

cve: BORME-C-2009-5267